Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 167/2022

Fecha de Emisión 25/10/2022 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 9/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	25/10/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-22-215359	
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
PROVEEDOR	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/111.5	Cambio aceite motor	UNIDAD	-	-	8	44.363	354.904
2	1/111.6	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	10.238	10.238
3	1/111.7	Cambio filtro de aire	UNIDAD	-	-	1	159.198	159.198
4	1/111.8	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	10.238	10.238
5	1/111.13	Cambio filtro de aceite	UNIDAD	-	-	1	143.325	143.325
6	1/111.14	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	10.238	10.238
7	1/111.15	Cambio filtro de combustible	UNIDAD	-	-	1	211.575	211.575
8	1/111.16	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	10.238	10.238
9	1/111.39	Cambio correa de alternador	UNIDAD	-	-	1	268.555	268.555
10	1/111.40	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	54.600	54.600
11	1/111.45	Cambio polea ruleman tensor de correas	GLOBAL	-	-	1	249.386	249.386
12	1/111.46	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	54.600	54.600

TOTAL:	1.537.095

SON GUARANÍES: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Movil ISUZU DMAX, Chapa Nº FAG 887 asignado a la DIRECCION DE OBRAS PENITENCIARIAS. Presupuesto N° 16162.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

José Penayo
Gilcopar S.R.L.
Proveedor
Fecha Recepcion: 26/10/22

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 25/10/2022 14:38.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad